

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
“POBLACION 16 DE ABRIL”.-

CONCHALI, 12 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 959

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

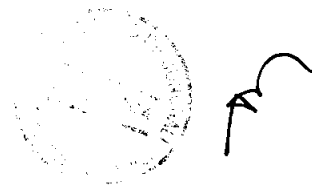
VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y Modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 558 del 04.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento 669 del 11.08.2022 Aprueba aclaración para el proyecto Fondeve 2022; Memorándum N° 243 del 25.05.2022 de Administración y Finanzas; Antecedentes del Proyecto y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 27 de Septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la **JUNTA DE VECINOS “POBLACION 16 DE ABRIL”**, RUT N° 72.099.200-0, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 24, representada por su Presidente, presidenta doña **TERESA MENESES LECARO**, cédula nacional de identidad N° 13.446.568-9, con domicilio en Itata N° 1259 y por su Tesorera doña **RITA SOTELO CALDERON**, cédula nacional de identidad N° 10.629.903-K con domicilio en Pasaje Dieciséis de Abril N° 5769, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 209 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.772.089.- (un millón setecientos setenta y dos mil ochenta y nueve pesos), cifra que corresponde a \$1.687.703.- (un millón seiscientos ochenta y siete mil setecientos tres pesos), como *aporte municipal* y \$84.386.- (ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4165406 de fecha 12 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: “Uniformando el Deporte y Vida Sana para los Niños de Nuestra Población”, en el ámbito de Equipamiento Organizacional y Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de

- 50 Buzos de niños de 2 a 10 años
- 50 Buzos de niños de 12 a 16 años
- 80 Calcetas deportivas
- 5 Balón de futbol

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización. Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña TERESA MENESES LECARO, como Presidenta y doña RITA SOTELO CALDERON, como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña **TERESA MENESES LECARO**, como Presidenta y doña **RITA SOTELO CALDERON**, como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 26 de septiembre del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve"

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVARSE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

- Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO
- Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
- Junta de Vecinos "Población 16 de Abril"
- O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 27 de septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la **JUNTA DE VECINOS "POBLACION 16 DE ABRIL"**, RUT N° 72.099.200-0, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 24**, representada por su Presidente, presidenta doña **TERESA MENESES LECARO**, cédula nacional de identidad N° 13.446.568-9, con domicilio en Itata N° 1259 y por su Tesorera doña **RITA SOTELO CALDERON**, cédula nacional de identidad N° 10.629.903-K con domicilio en Pasaje Dieciséis de Abril N° 5769, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **209** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.772.089.-** (un millón setecientos setenta y dos mil ochenta y nueve pesos), cifra que corresponde a **\$1.687.703.-** (un millón seiscientos ochenta y siete mil setecientos tres pesos), como *aporte municipal* y **\$84.386.-** (ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4165406 de fecha 12 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: **"Uniformando el Deporte y Vida Sana para los Niños de Nuestra Población"**, en el ámbito de **Equipamiento Organizacional y Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de

- 50 Buzos de niños de 2 a 10 años
- 50 Buzos de niños de 12 a 16 años



**Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica**

- 80 Calcetas deportivas
- 5 Balón de futbol

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña **TERESA MENESES LECARO**, como Presidenta y doña **RITA SOTELO CALDERON**, como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

AW



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña **TERESA MENESES LECARO**, como Presidenta y doña **RITA SOTELO CALDERON**, como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 26 de septiembre del año 2022.

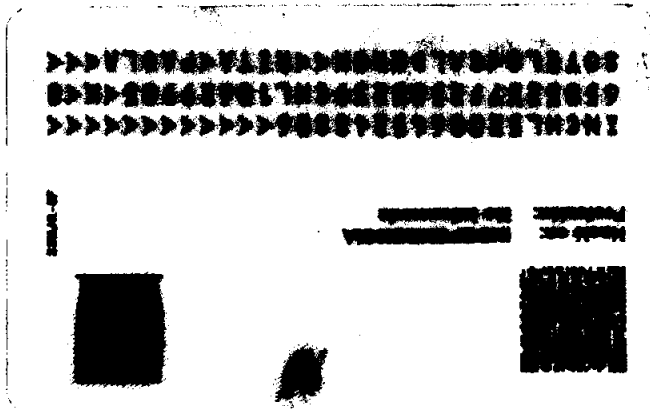
DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.

RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

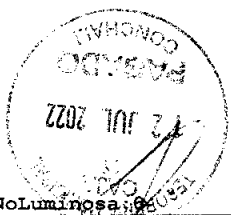
TERESA MENESES LECARO
PRESIDENTA

RITA SOTELO CALDERON
TESORERA

RVF/CMA/aaa.-



HORACIO JHONSON 5801		CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE		COMUNA
TRIBUTOS MULTA POR INFRACCION		12/07/2022
R.O.U.	VISENCIA	FECHA DE EMISION
CONCEPCIÓN JUNTA DE VECINOS PROYECTO FONDEVE 2022, SEGÚN DEX N°558 DEL 04/07/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		31/07/2022
UNIDAD		FECHA DE EMISION
Aporte Fondevs Y/O DERECHOS		84.386
NoLuminosa:0		84.386
Luminosa:0		0
Otup:		0
SUB TOTAL		0
I.P.C.		0
INTERES		84.386
Tot. Redon:		84.390
vpintrim		84.390
LIQUIDADOR	EMISOR	

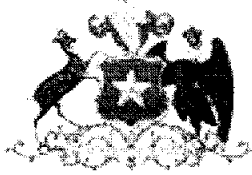


Marcia Cuevas Vivlans
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto

4165406

FOLIO N° **651049**

JUNTA DE VECINOS POBLACION 16 DE ABRIL 72099200-0		CONCEPCIÓN JUNTA DE VECINOS PROYECTO FONDEVE 2022, SEGÚN DEX N°558 DEL 04/07/2022	CONTABILIDAD Y PRESU	31/07/2022
HORACIO JHONSON 5801	CONCHALI	UNIDAD	NoLuminosa:0	FECHA DE EMISION 84.386
FIDOF Y FONDEVE	COMUNA	12/07/2022	Luminosa:0	SUB TOTAL
TRIBUTOS MULTA POR INFRACCION	12/07/2022	OTUP:	0	I.P.C.
APORTE JUNTA DE VECINOS PROYECTO FONDEVE 2022, SEGÚN DEX N°558 DEL 04/07/2022		INTERES	84.386	TOTAL \$
		vpintrim	84.390	EMISOR
		LIQUIDADOR		



REPUBLICA DE CHILE



500470125453

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión: 26-09-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131373 con fecha 26-02-1990.
 DENOMINACIÓN : JUNTA DE VECINOS PORTACTIONS 16 DE ABRIL
 DOMICILIO : PORTACTIONS JOHNSON N° 5801
 CONCHATEL
 NATURALEZA : REGION METROPOLITANA
 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PT : 26-02-1990
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PT : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 17-07-2022
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	TERESA EUGENIA MENENDES DE CARO	13.466.566-9
SECRETARIO	JUAN CARLOS ALOS CARPIO	9.216.095-9
TESORERO	ALIA PAOLA SANDRO CALDERON	10.622.103-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 17-07-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del caso, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Septiembre 2022, 12:19.

Exento de Pago
Ingreso en:
REGIÓN :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

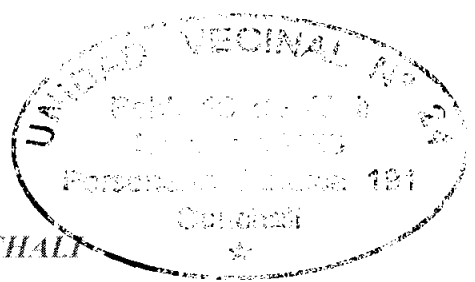
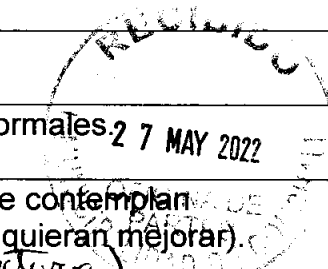


Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

29 hojas
 31
 Junta de vecinos en proceso de renovación del directorio, vence el 30 de junio 2022 entra en proyecto.
 703072
 50%

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS		
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	✓	✓
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	✓	✓
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	✓	✓
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	✓	✓
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	✓	✓
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	✓	X
8	Certificados de Personalidad Jurídica	✓	✓
9	Certificado de Vigencia.	✓	✓
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓	✓
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	✓	✓
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓	✓
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede) no parece	X	X
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	✓	✓
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	✓	✓
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales	✓	✓
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar). (no es infraestructura)	X	X
18	Curriculum Vitae (en caso de realización de talleres)	X	X





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	Pob. 16 de abril
Unidad Vecinal N°	N° 24
Rut de la Junta de Vecinos	72.099.200-0
Número de la Personalidad Jurídica	191
Número de cuenta Bancaria	33961302388
Tipo de cuenta	Cuenta de ahorro
Banco	Estanco
Correo Electrónico	Camila.gallardo222@yahoo.es.

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

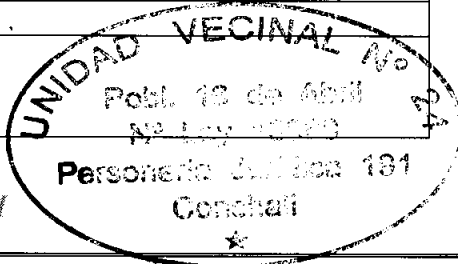
Nombre	Hortensia Fariña Gómez
Rut	8.404.544-6
Dirección	P. Jata 1295
Teléfono	+56997341903
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Estefanía Sánchez Gómez
Rut	12.732.607-0
Dirección	P. Curanipe 1280
Teléfono	+569957707258
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Segundo Miranda Vergara
Rut	9.603.550-0
Dirección	P. Coelemu 1286
Teléfono	+56957707256
Firma	



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

Uniformando el Deporte y Vida Sana para los niños de nuestra población

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto
Sede Vecinal.

Dirección
Howard Johnson 5801

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios	Ámbitos			
	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
	X		X	

Objetivo General del Proyecto

1.- Dotar con Insumos Deportivos a los niños de nuestra población

Objetivos Específicos

- 1.- Implementación Comunitaria Deportiva.
- 2.- Incentivar el Deporte
- 3.- Salud y Bienestar

El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones

Sí No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

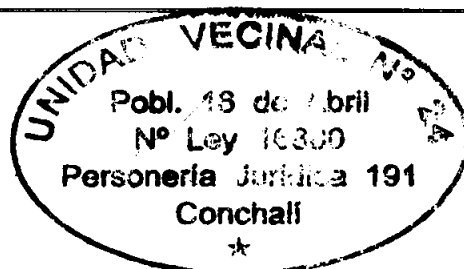
1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1.- Nuestro proyecto Consiste en Uniformar a los niños de nuestra población para incentivar el Deporte y la Vida Sana.

2.- Somos una población de bajos recursos y en general se ve mucha la diferencia de vestimentas cuando hay actividades deportivas. muchos niños no participan en actividades deportivas por no tener con que presentarse hay muchas actividades que hay para los niños y muchos no se presentan.

3.- Beneficiare a niños de 4 a 17 años que en estos momentos son más de 40 los niños que estan participando en actividades deportivas. y se ve la meseridad de uniformatos ya que la deserción de ellos va por no estar a la par con los demás niños y al estar uniformados tendremos la certeza de que ninguno se sentira menor que otro.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

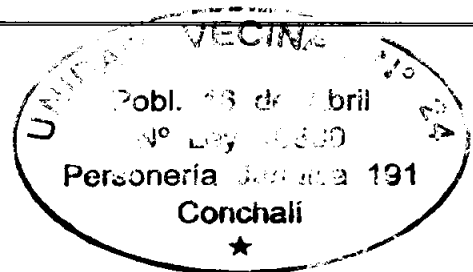
APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

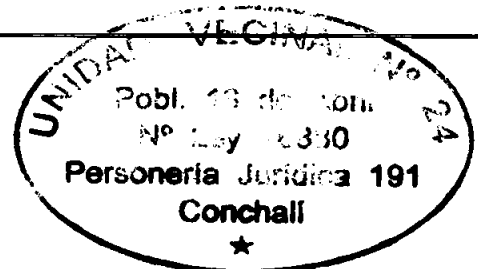
FONDEVE 2022

FORMULARIO N° 3

MATRIZ DE COSTOS

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			
Equipamiento Organizacional	1. Buzos de niños 2-10 años	50	11.000	550.000
	2. Buzos de niños 12-16 años	50	13.000	650.000
	3. calcetas deportivas	80	2.990	239.200
	4. Bolon de Futbol	5	9.990	49.950
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			1.489.150

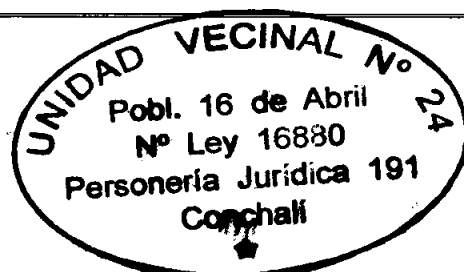
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	Subtotal			
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	Subtotal			
Prevención / Género y Disidencias	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	Subtotal			
SUBTOTAL				1.489.150
IVA				282.939
VALOR TOTAL				1.772.089

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

MONTO SOLICITADO	1.687.403
APORTE PROPIO	84.386
TOTAL DEL PROYECTO	1.772.089



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°4

ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS

NOMBRE DEL PROYECTO	Uniforme mensual al Deporte y la vida sana para los niños de nuestra población	
UV N°	N° 24	
JUNTA DE VECINOS	Población 16 de abril	
FECHA ASAMBLEA	8 mayo 2022	TIMBRE ORGANIZACIÓN

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

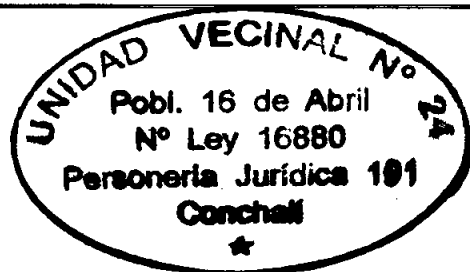
Cheque Depósito de cheque SI NO

N° Cuenta Bancaria: 33961302388
 Tipo de Cuenta: cuenta de ahorro
 Banco: Banco Estado

ACUERDOS

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	Hortencia Jara Gomez	8.404.544-6	[Firma]
2.	Teresa Mieres Lario	13.446.568-9	[Firma]
3.	CRISTIAN ESPINOZA RONALD	12.651.381-9	CRISTIANE.R
4.	Samuel Leon Salva	13.745.664-3	[Firma]
5.	Sara Marin Paza	18.947.66-7	Sara Marin
6.	Alcibe Jaraquin Valdivia	9009002-4	[Firma]
7.	Juan Jaraquin Valdivia	13.059.341-0	[Firma]
8.	Donika Morales Mucari	19.545.043-9	[Firma]
9.	Roberto Villegas Jaraquin	12.968.55-7	[Firma]
10.	Juan Jaraquin Coronado Jaraquin	7.421.494-3	[Firma]
11.	Sublime Flores Perez	10.289.561-7	[Firma]
11.	Excel. Leticia Miranda	12.153.261-7	[Firma]
12.	Felipe Faltt Goyanba	16.357.606-6	[Firma]
13.	Roberto Belmar Leticia	15.415.090-0	[Firma]
14.	Juan Carlos Salva	6.006.368-0	[Firma]
15.	Aylen Calderon Lopez	18.861.883-9	[Firma]

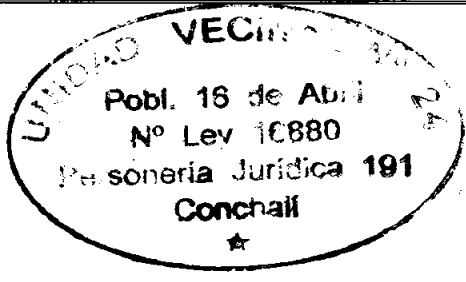
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



16.	Estiponio Sanchez Gomez	17732.607-0	[Signature]
17.	Segundo Miranda Viqueza	9.603.550-0	[Signature]
18.	Mirisol Guzmán Fical	15.413.950-7	[Signature]
19.	Carlos Villegas Henquien	17.002.985-K	[Signature]
20.	Valeska goyardo Frittl	16.377.599-9	[Signature]
20.	Foruno Romero gerrido	7.518.339-0	[Signature]
21.	Umberto Espinoza Duque	5.869.517-7	[Signature]
22.	Jose Luis Ruiz Mungu	15.431.923-9	[Signature]
23.	Claudia Roman goyardo	14.126.410-8	[Signature]
24.	Edwoudi Anzures	18.092.462-7	Jennifer
25.	Tomie goyardo meneses	21.097.465-2	Tania goyardo
26.	Surfist meneses feraso	15.362.546-8	[Signature]
27.	Terre Toledo	5.718.409-8	[Signature]
28.	Cristian Espinoza Cerezas	19.342.323-K	KSC.
29.	David Langue Pery	4.701.723-8	[Signature]
30.	Dina Marie Torres Pena	17.341.058-1	[Signature]
31.	Jonice manco munoz	19.565.364-K	[Signature]
32.	Olgaire manco munoz	17.09.473-9	[Signature]
33.	Elybet mora Potilla	12.545.633-K	[Signature]
34.	Mario Hernandez Cerne	20.497.815-7	Marita
35.	Juan meneses morasero	19.547.919-4	[Signature]
36.	Marisol Terroza Arroyave	20.817.793-6	Belen
37.	Cristian Espinoza Torres	20.096.046-7	[Signature]
38.	Laura Moreno Pineda	8.049.985-K	[Signature]
39.	Mercedes Endriell Torres	7.888.518-1	[Signature]
40.	Dina Marie Moreno	6.909.015-K	[Signature]
41.	Monie Gonzalez Gonzalez	3.352.701-2	[Signature]
42.	Carlos Contreras Guerrero	13.016.539-K	[Signature]
43.	Glady Contreras Diaz	10.823.814-2	glady contreras
44.	Lucia Contreras Diaz	11.258.606-7	[Signature]
45.	Veronica Valenzuela Ruiz	8.729.446-3	[Signature]
46.	Norma molitane Duarte	14.611.623-2	[Signature]
47.	Fabiola Valenzuela Ruiz	10.174.717-7	[Signature]
48.	Galvino Ojeda Larios	3.449.034-4	[Signature]
49.	Aaron Acaredo Pailemille	10.552.722-5	[Signature]
50.	Moemi Acaredo Pailemille	11.209.074-6	[Signature]
51.	Moqeli Acaredo Pailemille	11.859.312-K	[Signature]
52.	Dolice Acaredo Pailemille	11.258.040-K	[Signature]
53.	Pablo Barrueto Pinos	12.555.808-6	[Signature]
54.	Pamela Silva Torres etc.	9.125.057-8	[Signature]
55.	Guillermo Solis Guzman	9.000.763-7	[Signature]
56.	Jose Romero Ruiz	8.957.612-1	[Signature]
57.	Alicia Espinoza Duque	5.275.392-0	[Signature]
58.	Andres Ortega Alvarado	20.129.701-K	[Signature]
59.	Elizabeth Rivera Solis	20.670.944-8	[Signature]
60.	Tandra more Bermudez	16.373.950-4	[Signature]
61.	Lola Cerne Sol	12.652.831-0	[Signature]
62.	Monica Soriano Cerda	18.678.100-2	[Signature]
63.	Heli goyardo Aniles	4.320.606-5	[Signature]
64.	Koldwin Miranda E.	21.408.008-0	[Signature]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

n° 49, 50, 51
no firman por
discapacidad.

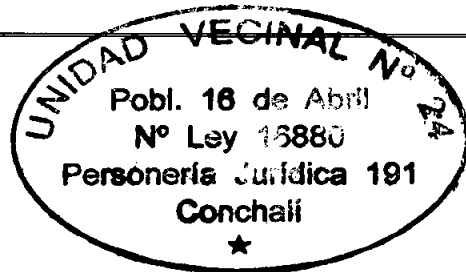


65.	Caroline Rolando Castro	14.459.550-7	
66.	Raúl Anreño Muñoz	15.696.642-8	
67.	Gaely Sanhueza Acevedo	19.223.900-3	GOBETTI
68.	Miguel Niño	18.088.435-1	
69.	Yonjelín Torres Cerage	26.504.458-1	
70.	Alicia Jara Hernández	26.239.055-K	
71.	Miguel Violante Ulloa	13.462.822-7	
72.	Luis Violante Ulloa	13.462.821-9	
73.	Rosa Antinosa Blanco	6.78371-K	
74.	Carolina Ossa Araya	4.888.459-8	
75.	Caroline González Ossa	8.002.853-9	ERRONDO
76.	Abelardo Muñoz Arangué M.	7.777.768-7	
77.	Tranquillo Luis Pérez	10.138.897-5	
78.	Enrique Fontecilla D.	19.960.573-0	
79.	Jaime Franco Colly	9.965.355-8	
80.	Amir Anibal Jaraño Castillo	16.101.360-8	
81.	Braun René Sorrio Castillo	10.977.898-5	
82.	René Carcamo Albando	5.648.608-0	
83.	Selma de la Cruz Zamora	11.248.994-9	
84.	Patricia de la Cruz Zamora	9.125.057-8	
85.	Patricia Corrao Covello	9.536.019-7	
86.	Norma León López	7.776.385-6	
87.	Cristian Jimenez Jara	13.448.323-0	
88.	Bernardita Antioja Burgos	8.121.897-8	
89.	Erick Antioja Burgos	10.201.077-2	
90.	Florencia González Ossa	11.852.871-9	FLORIANI
91.	Amir Salgado Zafra	7.672.499-1	
92.	Melina Murga Valdivia	7.793.534-7	
93.			
94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			

Con un total de 93 miembros de la Junta de vecinos "Población 16 de Abril" s/u 24, acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022 denominado, "uniformando el deporte y la vida sana para los niños de nuestra Población".

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°5
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SOLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 23 de Mayo de 2022

Yo, Hortensia Faúe Gómez en representación de
Presidente de la Junta de Vecinos UV. N° 24 Pobl. 16 de abril
en mi cargo de Presidenta, puedo certificar
que la Junta de Vecinos, denominada
Población 16 de abril, UV N° 24 del
barrio Vespucio Oriente, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento
vigente hace aproximadamente 8 años, dicho espacio se encuentra ubicado
en Horacio Johnson 5801 de la comuna de
Conchali, así mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su
equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

Hortensia Faúe Gómez

**NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE
FACILITA ESPACIO.**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
274de590e2c6



500451079746

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 26-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131373 con fecha 26-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS POBLACION 16 DE ABRIL
DOMICILIO : HORACIO JOHSON N° 5801
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

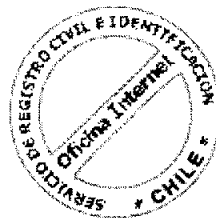
FECHA EMISIÓN: 26 Mayo 2022, 10:44.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 26-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131373 con fecha 26-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS POBLACION 16 DE ABRIL
DOMICILIO : HORACIO JOHSON N° 5801
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 14-04-2018
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

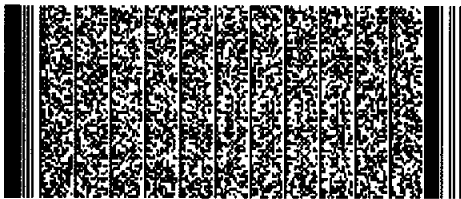
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	HORTENSIA DEL CARMEN FARIAS GOMEZ	8.404.544-6
SECRETARIO	ESTEFANIA DE BELEN SANCHEZ CERNA	17.732.607-0
TESORERO	SEGUNDO MARCIAL MIRANDA VERGARA	9.603.550-0
DIRECTOR	ALICIA DEL CARMEN ESPINOZA DUQUE	5.275.892-0
DIRECTOR	BASTIAN DANIEL ESPINOZA MORALES	20.096.046-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 14-04-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Mayo 2022, 10:44.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

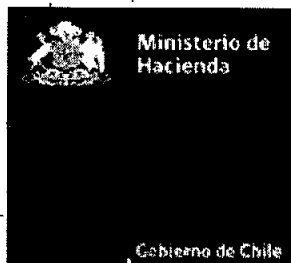
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **J.V. POBLACIÓN DIECESEIS DE ABRIL**, RUT **72.099.200-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: HORTANSIA FARIAS GOMEZ
RUT del Representante Legal	: 8.404.544-6
Nombre de la Institución	: J.V. POBLACIÓN DIECESEIS DE ABRIL
RUT de la Institución	: 72.099.200-0
Fecha de emisión del certificado	: 26/05/2022

CONCHALI, 07.04.22

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "POBLACION 16 DE ABRIL", de la Unidad Vecinal N° 24, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 209.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 243 /2022

FECHA : 25 MAY 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO N°243/22 Díeco

N° 24

Por intermedio del presente, se informa acerca de la revisión de las rendiciones de cuentas del FONDEVE anteriores al año 2021:

N° UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
7	EL OLIVO ORIENTE	72.088.600-6	Deuda desde año 2015
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Deuda 2018 subvención sin rendir
13	UNIÓN Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	HUECHURABA 70	65.041.178-1	Con deuda desde año 2015
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	MANUEL RODRÍGUEZ	72.071.500-7	con observaciones pendientes 2019, (F29)
	POBLACIÓN		
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Con deuda 2019

39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	BARRIO CÍVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

En cuanto a las rendiciones de cuentas del FONDEVE 2021, se informa la situación a la fecha:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin set fotográfico
4	REMDELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Rinde fuera de plazo(04/01/2022) Sin observaciones en documentación
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Rinde fuera de plazo(03/04/2022)
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Rinde fuera de plazo(08/04/2022)
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Rinde fuera de plazo (31/12/2021) Sin observaciones en documentación
19	PROGRESO	75.120.500-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
20	POBLACIÓN EL CARMEN	72.048.300-9	Rinde fuera de plazo(25/01/2022) Sin set fotográfico
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)
22	VILLA ARQUITECTO O'HERENS	75.854.700-0	Rinde fuera de plazo(07/04/2022)
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)

25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
27	POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Rinde fuera de plazo(11/01/2022) Factura emitida enero 2022 Sin set fotográfico GASTO RECHAZADO
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Rinde fuera de plazo(07/01/2022)
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	El giro de la factura no corresponde al servicio prestado
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Rinde fuera de plazo(13/01/2022)
40	POBLACIÓN REPÚBLICA DE MÉXICO	72.292.500-9	Falta declaración de impuestos (F29)
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin set fotográfico
42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65.187.382-7	Rendido fuera de plazo (04/05/2022) Factura Enero 2022
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado las validaciones necesarias para acreditar indubitadamente que, la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas cumple con los requisitos legales de emisión, consistencia acreditación de los bienes y/o servicios recibidos, como asimismo, se dé estricto cumplimiento al objetivo establecido en el convenio de subvención. En cuanto a la inobservancia del plazo de rendición establecido en el convenio, podemos señalar que en las bases administrativas del FONDEVE no consideran sanción por este incumplimiento, no obstante lo establecido en la normativa que regula las rendiciones de cuentas dentro del ejercicio presupuestario.

En conclusión, no obstante del incumplimiento de aspectos no sancionados en las bases del fondo concursable- en este caso la rendición fuera de plazo-, esta Unidad procederá a efectuar los registros y contabilizaciones que correspondan, informando su conformidad respecto del cumplimiento del objetivo de la subvención como asimismo certificando la acreditación de la documentación de respaldo.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

Dideco
OCCC
Dirección de Control
Asesoría jurídica

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

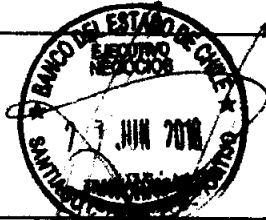
YLLANTEN

Número de Cuenta
33961302388

NOMBRES TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS POBLACION 16 DE ABRIL

Fecha de Apertura
21-Jul-2008
7930

Mes de Capitalización
Julio



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

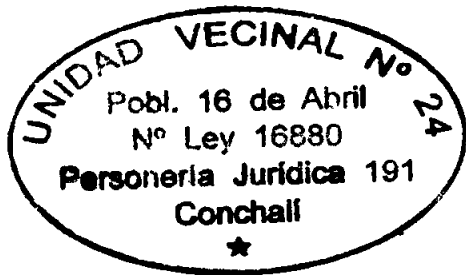
CAMBIO DE LIBRETA
Por **TERMINO** de la anterior, folio N° 573765 efectuado el 27-Jun-2018
en oficina 275 CONCHALI EL CORTIJO N° giros último período²

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl



ROL UNICO TRIBUTARIO

Nombre o Razón Social
MUNICIPIO DE CONCHALI Población 16 de Abril

DIRECCIÓN: SII
P.J. COLEEM 1237
CONCHALI

RUT
72.099.200-0



72099200

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro

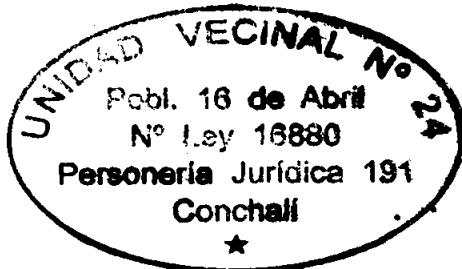
Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

USO INTERNO SII



FECHA EMISIÓN: 05/07/2012

N° DE SERIE: 20120574538



ROL UNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201802315031
FECHA EMISIÓN 23/10/2018
RUT USUARIO 8404544-6
CÉDULA
USUARIO HORTENSIA DEL CARMEN FARIAS
CÉDULA GOMEZ

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

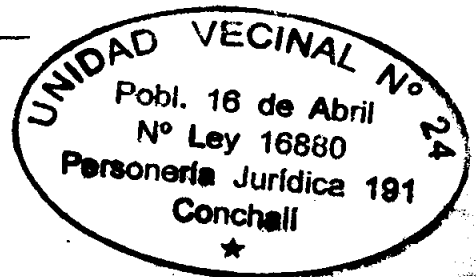
ROL UNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS POBLACION 16 DE ABRIL

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASÁ MATRIZ)
HORACIO JOHNSON 5801 CONCHALI

RUT
72099200-0



Cotización

Deportes Player

Fecha: 26 de mayo de 2022

Para: Junta de Vecinos N°24 Poblacion 16 de Abril
Hortensia Farias Gomez
Horacio Johnson 5801
Santiago
56957707256

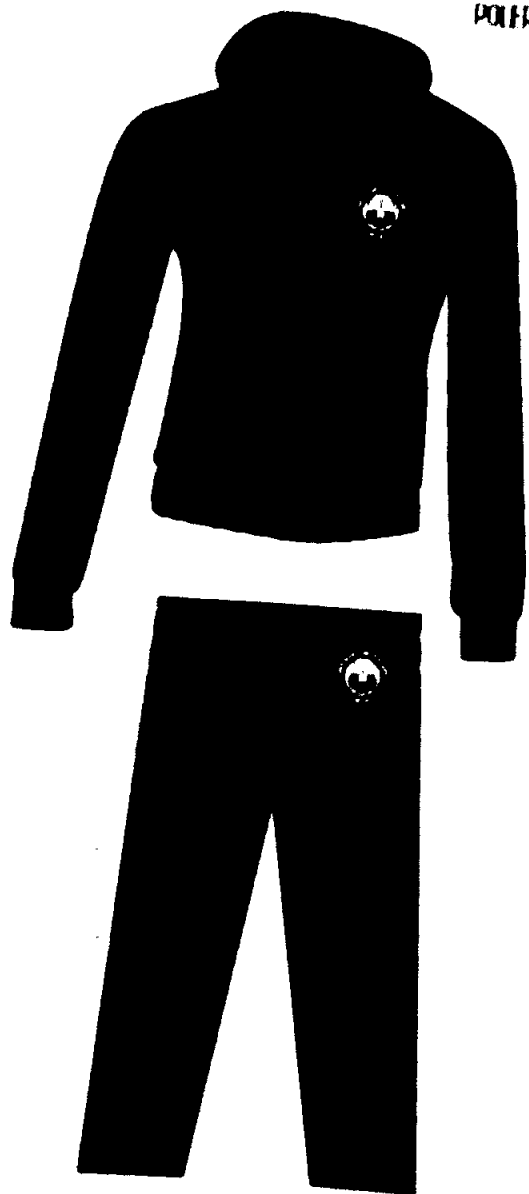
Cant.	Descripción	Precio por unidad	Total de línea
80	calcetas deportivas	\$ 2.990	\$ 239.200
5	balon de futbol	\$ 9.990	\$ 49.950
			\$ -
		Subtotal	\$ 289.150
		IVA	\$ 54.939
		Total	\$ 344.089

Todos los cheques se extenderán a nombre de Deportes Player

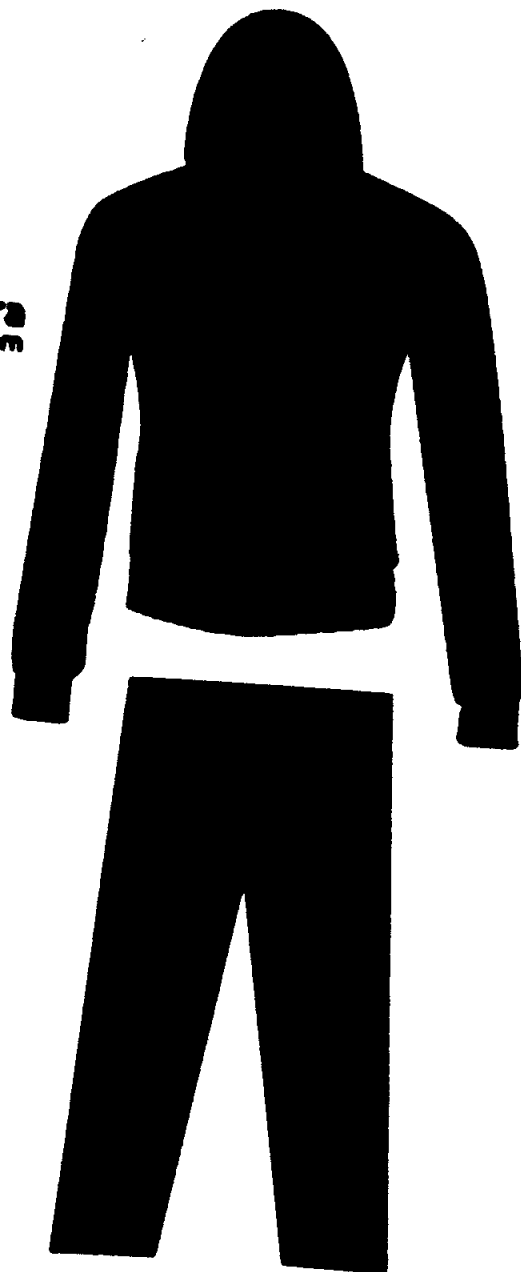
Gracias por su confianza.

Phillips 459 Santiago, 226392033, ventas@deportesplayer.cl

POLEERA CON CERR




mipolera
.com



UNIDAD VECINAL N° 24
Pobl. 16 de Abril
N° Ley 16380
Personería Jurídica 191
Conchali
★



Media de futbol FRC Adulto Colores

FRC

\$ 2.990

